



## CONDICIONES GENERALES PARA LA RENOVACION DE 4 PLANES CELULARES CON TERMINALES

### A. CONDICIONES GENERALES

**Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.**, le invita a participar en la presente Contratación Directa, se recibirán ofertas electrónicas por medio del sistema SICOP, según fecha y hora indicadas en el cartel electrónico.

#### 1. Objeto de la contratación

El objeto del presente proceso de contratación administrativa consiste en la renovación de 4 planes celulares postpago de Popular Valores y sus respectivos teléfonos celulares.

### CARACTERIZACION DEL LOS ITEMS

N° de Ítem	Objeto
1	4 Renovaciones de planes celulares con terminales.

2. La oferta económica debe cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el cartel electrónico y documento complementario de condiciones generales para la contratación, según el artículo 35 del Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea –SICOP.
3. El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable.
4. El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de la misma es de un mínimo de 30 (treinta) días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de 30 (treinta) días hábiles.
5. El inicio de los plazos contractuales comenzará a regir a partir de la notificación formal de la respectiva Orden de Compra a la empresa, comunicación que deberá efectuar el Departamento de Servicios Administrativos mediante el sistema de compras SICOP.
6. Se entenderá para todo efecto por plazo de entrega inmediato al día hábil siguiente después de la comunicación señalada.

7. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), según reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No.5662.
8. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS.
9. Los oferentes deben detallar en forma clara y por separado el costo de los planes de servicio y teléfonos objeto de esta contratación (indicar precio unitario, precio total, total antes de impuestos y total con impuestos) en números y letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.
10. El oferente deberá indicar en forma clara costo unitario por plan de servicio mensual, total de servicios solicitados y el costo total por el plazo solicitado, en números y letras coincidentes, en caso de discrepancia prevalecerá el monto indicado en letras, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

El oferente deberá indicar en forma clara y por separado el costo unitario por teléfono, total de los teléfonos solicitados, además los precios deberán ser cotizados firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta.

Se debe señalar por aparte el desglose de los tributos que afectan los precios. En caso de omitirlos se consideran incluidos en el precio cotizado.

Dicho precio debe incluir todos los costos relacionados con la adquisición de los servicios y equipos detallados en el presente cartel. Popular Valores no reconocerá ningún cargo extra que no haya sido incluido en la oferta económica.

Si existiese contradicción entre los precios unitarios y totales, siendo que la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el precio mayor.

11. En la presente contratación no aplica la presentación de ofertas parciales, los oferentes deben cotizar todos los servicios y equipos solicitados en el presente cartel.

## **B. PLAZO DE CONTRATACIÓN**

Popular Valores solicita a los oferentes del presente proceso de contratación que debe cotizar el plan de servicios por un plazo de 12 (doce) meses.

## **C. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

- 1) Popular Valores requiere contratar una empresa que brinde el servicio de telefonía celular en el territorio nacional, con el fin de adquirir 4 planes postpago con terminales con las siguientes características mínimas:

Minutos de llamada a cualquier red local	SMS a cualquier red local	Capacidad de descarga mensual en red 4G	Velocidad de descarga	Costo máximo mensual del plan de acuerdo al presupuesto disponible para esta contratación
600	500	10 GB	10 Mbps	₡ 30.000,00

- 2) El exceso de minutos de llamadas locales, SMS o las llamadas internacionales se deberá cobrar como excedentes en la factura del mes correspondiente.
- 3) Luego de consumida la capacidad de descarga mensual la velocidad de descarga el plan deberá permitir la navegación ilimitada en internet a una velocidad mínima de 256kbps sin que esto represente un excedente en la factura.
- 4) Popular Valores cuenta actualmente con las 4 líneas celulares con la red del ICE Kölbi, por lo cual el adjudicatario deberá contemplar **el proceso de portabilidad numérica para mantener los números telefónicos actuales.**
- 5) El plazo máximo para la entrega de los teléfonos celulares y la activación de los servicios adjudicados será de **5 (cinco) días hábiles.**
- 6) En su cotización el oferente deberá indicar claramente y por separado, el monto de la prima por el pago total del teléfono celular y además, el costo mensual de cada plan y el total por los 12 (doce) meses de servicio solicitado.
- 7) La garantía de los teléfonos celulares debe ser de al menos 12 (doce) meses, por defectos de fábrica.
- 8) Se indica que para este proceso de contratación administrativa, la Administración dispone de un presupuesto máximo de ₡2.800.000,00 para el pago de la prima de los 4 teléfonos celulares y de un presupuesto máximo de ₡1.440.000,00 para el pago de los 4 planes de servicios por los 12 meses, solicitados en le presente cartel, por lo tanto, los oferentes deben ajustar sus ofertas a ese presupuesto.

#### **D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS TERMINALES**

- 1) Tres planes deberán incluir teléfonos celulares con las siguientes características técnicas mínimas:
  - a) Capacidad de conexión a redes: 2G, 3G, 4G LTE
  - b) Cámara principal: 12 Mpx
  - c) Cámara Secundaria 7 Mpx
  - d) Resistente al agua
  - e) Carga de batería rápida
  - f) Bluetooth 5.0
  - g) Wi-Fi 802.11ac
  - h) Capacidad de almacenamiento Interno: 128 GB
  - i) Memoria RAM: 3GB

- j) Pantalla: 6.1"
  - k) Sistema operativo: iOS 12
  - l) Color: Negro o gris (Preferiblemente)
- 2) Un plan deberá incluir un teléfono celular con las siguientes características técnicas mínimas:
- a) Capacidad de conexión a redes: 2G, 3G, 4G LTE
  - b) Cámara principal: Principal: 40 Mpx + 20 Mpx + 8 Mpx con sensor TOF
  - c) Cámara Secundaria 32 Mpx
  - d) Resistente al agua
  - e) Carga de batería rápida
  - f) Bluetooth 5.0
  - g) Wi-Fi 802.11ac
  - h) Capacidad de almacenamiento Interno: 256 GB
  - i) Memoria RAM: 8 GB
  - j) Pantalla: 6.47"
  - k) Sistema operativo: Android 9.0
  - l) Color: Negro (Preferiblemente)

#### **E. CONDICIONES DEL SERVICIO**

- 1) El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores será responsable de la recepción de las terminales y pago oportuno del plan de servicios contratado.
- 2) La entrega de las terminales será en el edificio Torre Mercedes en el Paseo Colón, Piso 8, el día y hora a convenir entre las partes en horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- 3) El pago de la prima de las terminales se realizará en la primera facturación de cada uno de los planes, Popular Valores realizará la cancelación antes de la fecha de vencimiento de la factura.
- 4) Las facturas electrónicas deben ser autorizadas por la Dirección General de Tributación Directa, debe ser dirigida al correo [factura@popularvalores.com](mailto:factura@popularvalores.com) a nombre de Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A., cédula jurídica 3-101-253526

#### **F. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

- 1) Si existiese alguna diferencia técnica entre las terminales adjudicadas y los equipos entregados, Popular Valores notificará el incumplimiento vía telefónica o vía correo electrónico al encargado de esta contratación por parte del adjudicatario. El adjudicatario contará con un día hábil después de la notificación para realizar el cambio según lo contratado.
- 2) Los costos del cambio deberán ser asumidos íntegramente por el adjudicatario, sin que puedan ser trasladados de forma alguna a Popular Valores.

## G. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO ANTE POPULAR VALORES

El adjudicatario debe designar y mantener a un representante o contacto ante Popular Valores, para que resuelva cualquier inconveniente que se presente durante el plazo de la contratación.

## H. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando finalice el plazo de recepción de ofertas, la Administración realizará la apertura de las mismas. Las ofertas que cumplan con los aspectos de admisibilidad, tanto legales como técnicos, serán evaluadas según el siguiente criterio de selección, con el propósito de elegir al ganador del concurso:

Factor	Porcentaje
Precio (suma del precio de los 4 teléfonos celulares más el precio de los 4 planes de servicio de telefonía, considerando los 12 meses solicitados).	100%

### 1. Factor Precio

Se asignará un 100% a la oferta de menor precio. Para las restantes ofertas, se calculará el porcentaje a asignar al factor precio mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = \frac{P1}{P2} \times 100\%$$

En donde:

P = porcentaje a asignar.

P1 = precio de la oferta de menor precio.

P2 = precio de la solución de la oferta a evaluar (en colones).

## I. PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y PRÓRROGAS

Para dictar el acto de adjudicación, Popular Valores tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Este plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión. Popular Valores podrá revocar el acto de adjudicación, o de declaratoria de deserción o infructuoso el concurso de conformidad con lo establecido en el numeral 89 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, acto que deberá tomarse antes de la firmeza del concurso.

## J. REVOCACIÓN, READJUDICACIÓN, DECLARACIÓN DE DESIERTO O INFRUCTUOSO

De conformidad con lo que se establece en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Popular Valores podrá o declarar desierto o infructuoso este concurso, según corresponda, en todo caso, tanto en las situaciones antes mencionadas como en el caso de la anulación o revocación del acto de adjudicación, la comunicación será realizada mediante el SICOP.

## **K. MULTAS**

En el caso de atraso en la entrega de los equipos y/o prestación del servicio adjudicado y, según el plazo de entrega ofertado, el contratista deberá pagar a Popular Valores el 1,00% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25%. La suma que corresponda por concepto de la aplicación de esta cláusula, será rebajada del pago que se le haga al contratista.

Lic. Ricardo Hernández Agüero  
Jefe de Servicios Administrativos  
Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.